



RESOLUCIÓN N° 83/2019

ACTA N° 20/2019.

Municipio 18 de Mayo, Martes 28 de Mayo de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo N°12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

RESULTANDO: I)- Que según lo informado por los Delegados de Municipios es necesario que las compras que se realizan cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

II) Que habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, se procedió a recibir los presupuestos de las siguientes Firmas para la compra de los materiales que se detallan a continuación;

BERMAC LTDA.	30 Caños de Hormigón de 500mm x 1 mts.	\$32.900,00
	Total	\$32.900,00

CONSIDERANDO: Que los gastos serán asignados al Proyecto que correspondan, habiéndose corroborado, previamente, sobre la existencia de su disponibilidad presupuestal, Programa 159, consultado en el día de la fecha.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Autorizar el gasto de \$32.900,00 (pesos uruguayos treinta y dos mil novecientos) IVA incluido, a la Firma "BERMAC LTDA.", Rut N° 212041930017, por concepto de la compra de:

30 Caños de Hormigón de 500mm x 1 mts.	Rubro Presupuestal 5169	Proyecto N° 7 "Construcción y Mejoras de Espacios Públicos"
--	-------------------------	---

2)- Comuníquese a Tesorería y Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Copia del original que fue a la lista 8586



3)- Archívese.

Nelson Beruzy
FIRMA DEL ALCALDE
NELSON BERUZY

Rosa Leticia Recartop
FIRMA DE CONCEJAL
ROSA LETICIA RECARTOP

Osvaldo Saracubay
FIRMA DE CONCEJAL
OSVALDO SARACUBAY

Juan Levin
FIRMA DE CONCEJAL
JUAN LEVIN

FIRMA DE CONCEJAL



Copia del original que fue a la lista 2/8586